JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de simulación Rad. 11001400305320220110 5

Revisado el plenario, previo a decidir lo que en derecho corresponde, la Juez resuelve:

Oficiar al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, a fin de que informe el estado actual de la solicitud de Negociación de Deudas, dentro del Procedimiento de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante de Nancy Janeth Roldan Roa.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 202 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 30 - noviembre- 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria